

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015

Resolución núm. 114/2016

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Visto que con fecha 17 de febrero de 2016, se incoó procedimiento para aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015.

Visto que con fecha 18 de febrero de 2016, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 18 de febrero de 2016, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto único de 2015, en los términos en los que se ha redactado y cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

— Derechos reconocidos netos: _____	639.510,17 €uros
— Obligaciones reconocidas netas: _____	604.254,50 €uros
— Gastos realizados en el ejercicio económico de 2015 financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales _____	0,00 €uros
TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: _____	35.255,67 €uros

REMANENTE DE TESORERÍA (A+B-C-D): _____ 1.172.624,43 €uros

A. Fondos líquidos a 31/12/2015: _____	1.017.052,71 €uros
B. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2015: _____	400.527,38 €uros
C. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2015: _____	240.564,76 €uros
D. Exceso de financiación afectada a 31/12/2015: _____	4.390,90 €uros

SEGUNDO. Dar cuenta a la Junta General de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

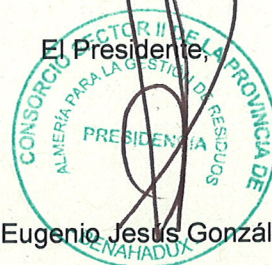
Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Eugenio Jesús González García, en Benahadux, a veintitrés de febrero de 2016; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario e Interventor,



Fdo.: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

El Presidente,



Fdo.: Eugenio Jesús González